

Expediente: **159/24**

Carátula: **CORDOBA DE BARI DANIEL ISAIAS NICOLAS C/ SORIA SEGUNDO LUIS Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27253207499 - CORDOBA DE BARI, Daniel Isaias Nicolas-ACTOR

90000000000 - SORIA, Segundo Luis-DEMANDADO

90000000000 - SORIA , LUIS SEGUNDO-DEMANDADO

90000000000 - SORIA, MIGUEL CEFERINO-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, Carlos Eduardo-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, Roque Ariel-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, Antonio David-DEMANDADO

90000000000 - SORIA, RAMON ALBERTO-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, CLARA ANA-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, RAMON ANTONIO-DEMANDADO

20184765447 - SORIA, CARLOS GUSTAVO -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 159/24



H3080095451

AUTOS: CORDOBA DE BARI DANIEL ISAIAS NICOLAS c/ SORIA SEGUNDO LUIS Y OTROS s/ DESALOJO. EXPTE N°159/24..Documentos 1 CJM

Monteros, 07 de agosto de 2025.

I- Agréguese y téngase presente el escrito presentado por el letrado en el día de la fecha en formato papel.

II- A la presentación de fecha 06/08/2025 realizada por el Dr. Gustavo Carrizo:

- Téngase presente lo manifestado por el letrado y éstese al punto que antecede.

III- A la presentación de fecha 31/07/2025 realizada por el Dr. Gustavo Carrizo:

1) Téngase por apersonado a la Sra. CLARA ANA SORIA; DNI N° 22.170.546; al Sr. ANTONIO SORIA, DNI N° 30.662.361; al Sr.CARLOS GUSTAVO SORIA, DNI N° 27.136.852; al Sr. RAMON ANTONIO SORIA, DNI N° 25.749.098; al Sr. ROQUE ARIEL SORIA, DNI N° 28.841.187; al Sr. LUIS SORIA, DNI N° 23.577.289; y al Sr. CARLOS EDUARDO SORIA, DNI N° 32.549.934, todos con domicilio real en Monteagudo, dpto. Simoca, en el carácter invocado y constituído domicilio digital en casillero virtual 20184765447 perteneciente a su letrado patrocinante Carrizo Gustavo Máximo Jesús. Désele intervención de Ley.

2) **Intímese** al letrado a presentar los recaudos de ley en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos pertinentes.

3) De los planteos de competencia y nulidad formulados por la demandada: **Córrase traslado** a la contraria por el término de Ley. Se hace constar que la presentación se encuentran incorporado en el expediente para su toma de conocimiento (Art. 187 y 188 Procesal, ley 9531).

4) A la prueba documental ofrecida: téngase presente.

5) **Cumplido** el punto 3: Pase al Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, a fin de que dictamine sobre los planteos de competencia y nulidad.SMJ

Actuación firmada en fecha 08/08/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.